

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)  
RADICADO: 2003-00949-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, relacionada a la “confirmación de entrega de Títulos Judiciales”, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Negar la solicitud de entrega de títulos Judiciales, teniendo en cuenta que los Depósitos Judiciales que en su momento se encontraban consignados para el presente proceso, fueron dejados a disposición del Juzgado Noveno Civil municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, para el proceso que allá se tramita, radicado bajo el consecutivo No. 2004-577, en consideración al embargo de remanentes que aquí fue practicado. En la actualidad no existen depósitos para el presente proceso pendientes de conversión

Notifíquese;

  
JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ  
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 023 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA